

IES. EL MAJUELO

COORDINACIÓNSira Jara Martínez

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- 1.1. Il Plan estratégico de Igualdad de Género
- 1.2. Objetivos y líneas estratégicas de actuación
- 2. SITUACIÓN DE NUESTRO CENTRO
- 3. DESTINATARIOS
- 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD
 - 4.1. Diagnóstico de la Igualdad en el centro: Objetivos e indicadores
 - 4.2. Perspectiva de género en el centro
 - 4.3. Sensibilización, Formación e Implicación de la comunidad educativa
 - 4.4. Actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género
 - 4.5. Integración de la perspectiva de género en el centro docente
- 5. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES
- 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD
- 7. PROPUESTAS DE MEJORA

1. JUSTIFIACIÓN LEGAL

El presente Plan de Igualdad está basado en el **II Plan estratégico de Igualdad de Género** en educación 2016-2021 del 16 de febrero de 2016, donde se recogen las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, que busca además de la Igualdad, el principio de paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos.

Buscando este principio de paridad, y desde una perspectiva de género, se promueve una actuación real incluida en los Planes de Centro, así como en el currículo que suponga una implicación de toda la comunidad educativa.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo y, en este mismo sentido, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Finalmente, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.

A grandes rasgos, este **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021** se caracteriza por una serie de rasgos que guían su contenido:

- 1. Constituye un instrumento de política educativa integral
- 2. Partiendo de los logros de la implementación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación incorpora las conclusiones de informes e investigaciones contrastadas del ámbito de la igualdad de género; analiza como punto de partida la propia situación y establece actuaciones de mejora.
 - 3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, promoviendo medidas de intervención no discriminatorias
- 4. Está elaborado desde una metodología participativa con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
- 5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género en los centros docentes.
- 6. Es un plan evaluable, siendo necesario un seguimiento y evaluación que incluye indicadores tanto del proceso como de las acciones.
 - 7. Supone un compromiso político y técnico
- 8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

9. Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros.

Los cuatro principios fundamentales que rigen el II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021 son:

- Transversalidad: conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- Visibilidad: visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad.
 Inclusión: corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización.
- Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

Objetivos y líneas estratégicas de actuación.

- 1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- 2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- 3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- 4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

2. SITUACIÓN DE NUESTRO CENTRO

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas sigue siendo el de un adolescente o joven del ámbito periurbano de clase media-baja (agricultores, parados, construcción...) y media trabajadora (funcionarios, cuenta ajena, pequeños empresarios, profesionales...), en este curso parece que no hay problemática grave

de comportamiento o convivencia. Esto hace que, salvo excepciones inevitables, las relaciones con los alumnos y alumnas en el instituto puedan ser más cordiales y provechosas.

A nivel general, en el I.E.S. El Majuelo las características del alumnado son nivel sociocultural medioalto.

Formación de grupos: Se ha realizado teniendo en cuenta la elección de materias optativas por parte del alumnado y en función de la información aportada por los/las tutores/as de los centros de Ed. Primaria en el Proceso de Tránsito y Acogida.

Es un centro de integración de alumnos/as con necesidades educativas específicas por diferentes motivos (discapacidad, dificultades de aprendizaje o situación de desventaja socioeducativa). Contamos con dos grupos de PMAR, uno en 2º de ESO y otro en 3º de ESO.

En cuanto al claustro de profesores/as, la plantilla se encuentra estabilizada y aunque en aumento en los últimos años.

La coordinación entre los miembros de la comunidad educativa, así como las actuaciones llevadas a cabo con anterioridad, se valoran como positivas, aunque creemos necesario seguir en esta línea de coordinación y esfuerzo.

Como centro llevamos años trabajando la Igualdad y la Coeducación que se refleja en las múltiples actividades que se organizan a lo largo del año y no solo en los días conmemorativos. Esto ha dado lugar a un ambiente favorable y participativo en temas de Igualdad en todo el centro.

Sin embargo, no todo está conseguido y la violencia de género sigue siendo un problema en nuestra Comunidad y en nuestro entorno próximo, siendo necesario mantener estas actuaciones y campañas de sensibilización contra las actitudes de rechazo, discriminación y desigualdad que todavía nos afecta.

3. DESTINATARIOS

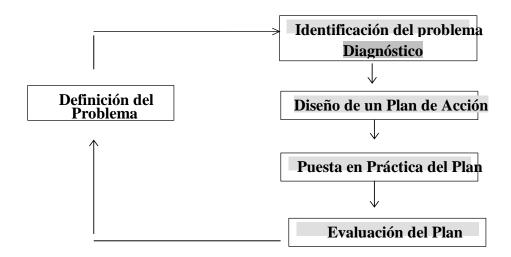
El presente Plan de Igualdad está destinado a coordinar las actuaciones en materia de Igualdad y Coeducación en nuestra comunidad educativa del IES. El Majuelo, no solo al alumnado y profesorado del claustro sino también a todos los organismos e instituciones internas y externas con las que nos relacionamos.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

4.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE IGUALDAD EN NUESTRO CENTRO

Detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para concreción de las actuaciones a realizar.

Esquemáticamente el Proceso de trabajo sería:



Como se ha referido con anterioridad, nuestro centro ya tiene mucha experiencia en temas de Igualdad y la coeducación, e incluso se ha realizado varios cuestionarios-diagnósticos a toda la comunidad educativa para detectar la evolución en este tema. Los resultados obtenidos nos marcan que todavía no se han conseguido la Igualdad plena en las actuaciones a nivel familiar, entre el alumnado e incluso en el profesorado, pero vamos por el buen camino.

Esas irregularidades que hemos detectado se intentarán resolver mediante las actuaciones previstas en este plan que sigue siendo ambicioso. Así la fórmula más atractiva para tratar esta temática seguirá siendo la **transversalidad** (planificación de actividades de visibilización de las mujeres, la coeducación, la no violencia...) entre los distintos departamentos y materias, así como en las actividades de tutorías bajo la coordinación del departamento de Orientación, y en todos aquellos aspectos que implican la cultura del centro que se recogerán en el Plan Anual de Centro.

Así mismo se desarrollarán actividades de **forma longitudinal** a lo largo del tiempo, proponiendo determinadas fechas conmemorativas (alternativas a las tradicionales) para fomentar la participación en Igualdad de nuestra comunidad educativa. Intentaremos que cada trimestre tenga varias actividades y talleres relacionados con temas de coeducación que sirvan de referente para los próximos cursos, impulsando así un espíritu de trabajo de colaboración y concienciación más sólido y duradero.

4.2.- PERSPECTIVA DE GÉNERO EN NUESTRO CENTRO: OBJETIVOS E INDICADORES

Para conocer la situación de la que parte nuestro centro en materia de Igualdad vamos a seguir las indicaciones que vienen marcadas en el II Plan estratégico de Igualdad de Género 2016-2021, donde se marcan los objetivos a conseguir, las actuaciones, mecanismos e indicadores de evaluación que deben aplicar los centros docentes.

OBJETIVO 1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran

1.1.1. Todos los centros docentes elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u

hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.

- i1.1.1 Regulación de la elaboración, dentro del Plan de Centro, de un Plan de Igualdad de Género.
 - En referencia a este apartado, el Plan de Igualdad de Género está incluido en el Plan de Centro.
- 1.1.2. Los centros docentes, en la realización de su autoevaluación, valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en Planes de Igualdad de Género.
 - i1.1.2. Autoevaluación, realizada por los centros, del desarrollo de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones contempladas en sus Planes de Igualdad de Género.

Se realiza una autoevaluación de todas las actuaciones llevadas a cabo que serán incluidas en la Memoria Final del Plan de Igualdad de Género del presente curso. Además, a lo largo de los trimestres se irá evaluando las distintas actividades relacionadas con Igualdad dentro de las propuestas como complementarias y/o extraescolares relacionadas, para ello seguiremos los modelos actualizados establecido por dicho departamento.

- 1.1.3. En cada centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género.
 - i1.1.3. Porcentaje de personas coordinadoras del Plan de Igualdad, por sexo y etapas educativas.

La persona encargada de la coordinación del presente Plan de Igualdad de Género para el curso académico 2019-2020, es Dña. Sira Jara Martínez. Entre las competencias asignadas estarían el fomento de la Coeducación, la Igualdad, el seguimiento de los protocolos de actuación ante violencia de género en el ámbito escolar y la prevención de la violencia de género.

- 1.1.4. La Consejería competente en materia de educación establecerá, mediante norma, el procedimiento para el nombramiento de la persona coordinadora del Plan de Igualdad en los centros, la formación requerida, sus funciones y la disponibilidad horaria para el ejercicio de las mismas.
 - i1.1.4. Publicación de la normativa para el nombramiento, funciones y disponibilidad horaria de la persona coordinadora del Plan de Igualdad en los centros.

El nombramiento de la persona encargada de la coordinación del Plan de Igualdad ha seguido la normativa vigente hasta la fecha, estando incluida su disponibilidad dentro del horario personal docente.

1.1.5. La Consejería competente en materia de educación establecerá las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Existe un representante de Igualdad en el Consejo Escolar siendo en nuestro centro Dña. Guadalupe Montaña Berraquero Espartero.

i1.1.5.a. Publicación de la normativa que regule las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Se informó a los miembros del Consejo Escolar de las funciones de la persona representante de Igualdad siguiendo la normativa vigente.

i1.1.5.b. Porcentaje anual de personas designadas por el Consejo Escolar para impulsar y llevar a cabo el seguimiento de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, desagregado por sexo y sector u Organismo al que pertenece.

En nuestro centro, hasta la fecha, solo hay una persona representante de Igualdad en el Consejo Escolar.

1.1.6. Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, con especial incidencia en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en el Plan de Convivencia.

En relación a este apartado, la perspectiva de Género y el tema de la Igualdad, así como otros temas referidos a la Coeducación, la no discriminación, la educación emocional, el acoso, la autoestima, etc... están presenten en todas las actividades recogidas en el POAT bajo la coordinación del Departamento de Orientación.

Las actividades que se llevan a cabo se plantean dentro de la acción tutorial de forma trimestral.

- 1.1.7. Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres.
 - i1.1.7. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.

En este sentido, se ha propuesto a los departamentos didácticos la realización de actividades referidas a la visibilización de las mujeres y que estarían recogidas en las distintas programaciones. Además, se realizan actuaciones sobre los temas de Igualdad y no discriminación de una manera transversal por parte de todos los departamentos, destacando la materia de Cambios Sociales y de Género, Valores Éticos y Educación para la Ciudadanía.

El trabajo interdepartamental sobre temas de Igualdad está presente y se realizan distintas actividades programadas a lo largo del curso. Se realiza mediante la coordinación del departamento de Orientación con las tutorías, las jefaturas de departamento con el profesorado del mismo, y los miembros de la ETCP. Todas estas actuaciones previstas están recogidas en el calendario de actuaciones del presente Plan.

Tenemos que destacar, que estas actividades a veces siguen un calendario flexible y adaptado a las necesidades del centro y problemática del alumnado, y sobre todo buscan la resolución de problemas más urgentes como pueden ser casos de violencia entre iguales o situaciones de acoso.

- 1.1.9. La Consejería competente en materia de educación, impulsará la implantación de la materia "Cambios Sociales y Género" y promoverá el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas entre el profesorado que la imparte.
 - i1.1.9.a. Número de centros que imparten la materia "Cambios Sociales y Género".

 Nuestro centro oferta la materia de Cambios Sociales y Género en 2º de ESO con dos horas semanales.

i1.1.9.b. Porcentaje de alumnado, desagregado por sexo, que cursa la materia "Cambios Sociales y Género

La materia Cambios Sociales y Género se imparte entre el alumnado de 2º de ESO como materia optativa en todos los grupos.

i1.1.9.c. Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas.

En años anteriores se han ido recogiendo distintos recursos didácticos, materiales sobre coeducación e igualdad, documentación, cuestionarios, unidades didácticas, así como recursos audiovisuales que están disponibles para el profesorado en formato papel y digital, en los ordenadores de la sala de profesores, así como en el departamento de Orientación.

Cada año este banco de recursos Coeducativos se va ampliando con nuevas propuestas.

4.3.- SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVO 2: Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

Entre los objetivos del presente Plan de Igualdad relacionados con la convivencia estarían:

- Potenciar en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.
- Conseguir que los alumnos/as descubran patrones sexistas y desarrollen conductas encaminadas a paliarlos.
- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de nuestra sociedad, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.
- Comprender las razones de este fenómeno y desterrar las creencias erróneas que existen acerca de las mujeres en el ámbito doméstico.
- Fomentar el desarrollo de la cultura y la lectura como autonomía personal (vivir sin depender de otro/a).
- Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo de cada persona y la superación de dificultades.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la transmisión de valores en igualdad y la formación como personas.
- Mostrar que la Educación sigue siendo una moneda de cambio válida en nuestra sociedad.

Todo ello a través de la sensibilización del alumnado hacia la igualdad, la prevención de situaciones de violencia de género y el establecimiento de cauces y protocolos de intervención en los casos que se detecten. La difusión de los protocolos de actuación es fundamental en estos casos y están a disposición del profesorado y las familias.

La sensibilización sobre la Igualdad y la Coeducación se llevarán a cabo a través de las distintas actividades programadas tanto por la coordinación de Igualdad como por el departamento de Orientación, y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan
 - 2.1.1. Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados. Número y tipos de actuaciones realizadas.

En proceso.

- 2.1.2. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos a:
- Rendimiento escolar y titulación. Se realizará un seguimiento académico de forma anual con desglose de datos por sexo.
- Participación. Se realizará un seguimiento de la participación de forma anual con desglose de datos por sexo.
- Convivencia. Se realizará un seguimiento de la convivencia en el centro con datos de faltas leves
 y graves con desglose de datos por sexo, de forma trimestral.

i2.1.2. Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a:

- Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas. Está previsto realizar un informe anual/trimestral con estos datos. Actualmente: en proceso
- Rendimiento escolar y titulación. Está previsto realizar un informe anual con estos datos para incluirlo en la Memoria Final de Igualdad.
- Elección de itinerarios educativos. Está previsto realizar un informe anual con estos datos para incluirlo en la Memoria Final de Igualdad.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades y programas de participación. (en proceso)
 - Número de delegados/as de clase
 - Número de miembros del Consejo Escolar
 - Alumnos/as mediadores:

Los apartados 2.1.1 y 2.1.2 de este objetivo serán incluidos en el informe de autoevaluación de la Memoria Final del Plan de Igualdad del presente curso 2019-2020.

Convivencia

En proceso.

- 2.1.3. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a:
 - -Formación y actualización docente. En proceso
 - -Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. En proceso
 - -Convivencia. En proceso
 - i2.1.3. Tasa desagregada por sexo de datos del profesorado relativos a:
 - Participación en actividades de formación. En proceso
 - Participación en proyectos de investigación e innovación en materia de igualdad de género. En proceso
 - Coordinación de planes y programas.
 - o **Plan de Igualdad:** Mujer (1) / Hombres (0)
 - o **Programa Forma Joven:** Mujer (1) / Hombres (0)
 - Programa Aldea:
 - o **Programa Bilingüe:** Mujer (0) / Hombres (1)
 - o Programa Escuela Espacio de Paz: Mujer (0) / Hombres (1)
 - Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: comisión de partes de incidencia, mediación, atención del aula de convivencia.
 - Comisión de Mediación:
 Atención al aula de convivencia: Todo el profesorado de guardia en esa hora.
 - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.
 - o **Equipo Directivo**: Total (6) Mujer (3) / Hombres (3)
 - o **Jefaturas de Departamento:** Total (21) Mujer (12) / Hombres (9)

Tras el diagnóstico realizado a principios del presente curso sobre la formación del profesorado, advertimos que existe una carencia formativa en temas de Igualdad. Como propuesta de mejora, se planteará mejorar esos datos mediante la difusión de cursos relacionados con esta temática y la participación en ellos. Al final de curso, se realizará una nueva evaluación sobre estas cuestiones y estos datos se tendrán en cuenta para la propuesta de mejora del próximo año.

- 2.1.4. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia relativos a:
 - Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. En proceso
 - Participación en proyectos y actividades de formación. En proceso
 - Participación en el ámbito de la convivencia. En proceso
 - i2.1.4. Tasa desagregada por sexo de datos del sector de la familia relativos a:

- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA, participación en actividades de formación. En proceso
- Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de padres y madres, actividades extraescolares, etc. En proceso
- Actuaciones para su difusión por parte de las confederaciones, federaciones, y
 AMPAS. En proceso

Para realizar un diagnóstico adecuado del centro en materia de Igualdad y siguiendo las indicaciones de la Orden, nos centraremos en los siguientes aspectos:

- Realización de Cuestionarios de Prevención de Violencia de género.
- Revisar los casos de Mediación
- Revisar los casos de conflictos entre iguales en el centro, seguimiento y registro de los mismos.
- Detectar los casos fracaso escolar y se han trabajado con alumnos/as en riesgo de abandono escolar
- Trabajar sobre las expectativas y elecciones académicas y profesionales
- Trabajar sobre el emprendimiento, la responsabilidad y la toma de decisiones, así como la autonomía personal del alumnado

Para llevar a cabo esta medida, se utilizarán los datos de Jefatura de Estudios relativos la convivencia en el centro, la asesoría del departamento de Orientación y las aportaciones de tutores/as y profesorado sobre este tema. Al final de curso se realizará un informe de autoevaluación de todos estos aspectos.

2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

Se ha llevado a cabo mediante la revisión de la documentación utilizada en el centro.

- 2.2.1. Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).
 - i2.2.1.a. Número y tipo de actuaciones elaboradas por los equipos directivos para asegurar la utilización de lenguaje no sexista en el centro. Se incluyen estas directrices en la documentación utilizada en el centro de forma oficial.
 - i2.2.1.b. Criterios para un uso inclusivo del lenguaje introducidos en el plan de centro para la elaboración de los documentos que lo componen. Se incluyen estas directrices en la documentación utilizada en el centro de forma oficial.
 - i2.2.1.c. Impacto y valoración del uso y presencia de un lenguaje inclusivo tanto en el lenguaje oral como escrito en el centro

Se sigue un criterio de igualdad en los comunicados y la cartelería informativa.

- 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.
 - 2.3.4.a. Acciones formativas y número de personal funcionario en fase de prácticas, que incluyen contenidos en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- 2.3.5. Los Centros del Profesorado ofertarán, en la formación permanente del profesorado, actividades formativas relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

Se publicarán de forma habitual todas las ofertas formativas que proponga el CEP de la zona referidas a esta temática.

i2.3.5.b. Número de participantes por sexo y nivel, etapa educativa o modalidad de enseñanza.

Según los datos del diagnóstico sobre Igualdad que se entregó entre el profesorado, se advierte deficiencias en la formación académica en materia de igualdad. Muchos de nosotros actuamos siguiendo criterios personales y subjetivos, sin realmente conocer cómo hacerlo correctamente. Al finalizar el curso académico, se realizará una encuesta sobre formación del profesorado en este aspecto, y se estudiará como propuesta de mejora para el próximo año.

i2.3.5.c. Número de encuentros y actuaciones formativas específicas, dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en los centros y a las personas del Consejo Escolar designadas para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Durante el presente curso académico, se convocará a dos reuniones formativas sobre el nuevo Plan de Igualdad (octubre y mayo).

i2.3.5.g. Número de acciones formativas dirigidas a profesionales de la Orientación Educativa, y a tutores y tutoras, destinadas a la inclusión de la perspectiva de género en la acción tutorial, incluyendo educación emocional, afectivo-sexual y una orientación académica y profesional libre de estereotipos de género.

Las propuestas formativas están a cargo del CEP de Castilleja de la Cuesta y serán difundidas entre el profesorado.

i2.3.5.h. Número de participantes, por año, sexo y colectivo al que pertenecen, en las acciones formativas dirigidas a profesionales de la Orientación Educativa, tutores y tutoras.

En proceso. Este dato se conocerá en el informe de autoevaluación de las actuaciones realizadas en el presente curso académico que serán incluidas en la Memoria Final de Igualdad.

i2.3.5.i. Impacto de las actuaciones formativas realizadas, reflejado en la percepción de una mejora del clima de convivencia en los centros docentes y un trato más igualitario, así como de una mayor sensibilización ante las situaciones de desigualdad de género.

El impacto de las actuaciones se analizará tras la recogida de información del cuestionario final sobre Igualdad, previsto a finales de curso, que incluirá un apartado sobre este aspecto concreto y que nos permitirá tener una visión más global.

i2.3.5.j. Impacto de las actuaciones formativas relacionadas con las temáticas de socialización no diferenciada.

El impacto de las actuaciones se analizará tras la recogida de información del cuestionario final sobre Igualdad previsto a finales de curso que incluirá un apartado sobre este aspecto concreto.

- 2.3.6. La Consejería competente en materia de educación ofertará actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para alumnado, familias y personal de administración y servicios.
 - i2.3.6.a. Número de actividades formativas realizadas, dirigidas a educar al alumnado en la autonomía personal, la educación emocional, la corresponsabilidad familiar, en las relaciones afectivas no dependientes y equipo, en la resolución pacífica de conflictos y en la detección de procesos de violencia de género. i2.3.6.b. Alumnado participante, por sexo, puestos desempeñados y etapa educativa

Estas actuaciones vienen recogidas en el POAT coordinadas por el departamento de Orientación a través de las tutorías, siendo complementarias aquellas actividades propuestas por la coordinación del Plan de Igualdad a lo largo del curso y las que se derivan de la aplicación del Programa Escuela Espacio de Paz.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE IGUALDAD IES. EL MAJUELO (2019-2020)

Área/ Materia	Fecha	Cursos	Actividad
Departamento FísicayQuímica	24 octubre	1° y 2° ESO	Teatro: Mujeres científicas
Orientación Igualdad		Todos los grupos Tutorías	Actividades por departamentos y materias sobre Violencia de Género. Tutorías
	Mes de noviembre	Centro	25 de noviembre Actividad de centro. Día contra la Violencia de Género
Igualdad	A concretar	Secundaria y Bachillerato, FPB	Taller sobre Voluntariado. Código Joven. Movimiento contra la intolerancia
Orientación	A concretar	Tutorías Secundaria	Charlas afectivo sexual_en tutoría. Técnico de Salud. FORMA JOVEN
Orientación Igualdad	A concretar	3° y 4° ESO	Taller VIH-SIDA. Impartido por Escuela de Enfermería

14

			Hospital de San Juan de Dios.
Orientación/ Escuela Espacio de Paz	30 enero	Todos los grupos	Celebración del Día Mundial de la Paz.
Igualdad	enero/febrero	Todos los grupos	Actividades para conmemorar el Día de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia (11 de febrero)
Igualdad	Segundo trimestre	Todos los grupos	Concurso de Microrrelatos Igualitarios
Igualdad Dpto EPV	Segundo trimestre	3° o 4° ESO	Mujeres invisibles Exposición de murales
Igualdad	marzo	Todos los grupos. Tutorías	Celebración del Día de la Mujer 8 de marzo. Actividades de tutoría
Igualdad Dpto.Lengua	abril	Todos los grupos	Celebración del Día del Libro Actividades culturales y coeducativas
Igualdad Dpto EPV Escuela Espacio de Paz	3º trimestre	Todos los grupos	Concurso de Fotografía: Mira la Igualdad Exposición de materiales

- i2.3.6.c. Número de actuaciones formativas en materia de igualdad de género, específicas para el alumnado que desempeña puestos de participación, responsabilidad y decisión en los centros: delegados y delegadas, Comisión de Convivencia, mediación escolar o alumnado ayudante. En proceso
- i2.3.6.d. Organismo u organismos que han llevado a cabo las actividades formativas. En proceso
- i2.3.6.e. Número de actividades formativas en materia de igualdad de género, dirigidas a las familias y, en especial, a los delegados y delegadas de padres y madres, a representantes delas comisiones de convivencia de los centros y a aquellas asociaciones de padres y madres que participen en la convocatoria que desarrollan proyectos de coeducación. En proceso
- i2.3.6.f. Familias participantes, por sexo, sector del que proceden y etapa educativa. En proceso
- i2.3.6.g. Organismo u organismos que han llevado a cabo las actividades formativas. En proceso
- i2.3.6.h. Impacto en la comunidad educativa de las actuaciones formativas realizadas, reflejado en una reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género, una concienciación y reflexión de alumnado y familias sobre el reparto igualitario del trabajo en el hogar y del cuidado de

las personas, así como un mayor interés por la coeducación y su generalización en todas las vertientes del ámbito educativo.

- 2.3.7. La Consejería competente en materia de educación promoverá módulos y materiales de autoformación, experiencias y recursos teórico-prácticos en materia de igualdad y prevención de la violencia de género a través de Internet y en plataformas virtuales
 - i2.3.7. Número de materiales de autoformación, experiencias y recursos teórico-prácticos publicados en Internet y en plataformas virtuales, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, por año, etapa educativa o modalidad de enseñanza.

Nuestro centro dispone de un blog educativo donde se recogen las distintas actuaciones en materia de Igualdad que se van haciendo a lo largo del año (https://coeducamajuelo.wordpress.com) y se anima al profesorado a participar en esta plataforma compartiendo artículos y archivos relacionados con esta temática.

Además, disponemos de varias carpetas virtuales con documentos online, formularios, videos educativos, imágenes, etc... disponibles en los ordenadores de la sala de profesores. Aquí se recogen todos aquellos materiales necesarios para utilizar en las sesiones de tutoría y que están a disposición de los demás miembros del claustro para su uso y difusión.

- 2.3.8. La Consejería competente en materia de educación impulsará entre el profesorado la innovación, investigación y elaboración de materiales para la promoción de la igualdad de género.
 - i2.3.8.a. Número de proyectos de innovación, investigación y de elaboración de materiales con temática de igualdad de género presentados. En proceso
 - i2.3.8.b. Porcentaje y número de participantes en proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales coeducativos, desagregados por sexo. . En proceso
 - i2.3.8.c. Proyectos aprobados, por temática y niveles educativos . En proceso

4.4.- ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO 3: Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

- 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
 - 3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización

igualitaria y la educación emocional en todos los niveles educativos, con especial atención a las relaciones afectivas entre adolescentes en los centros de educación secundaria, así como a la promoción de un uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Protocolo de actuación para detectar los posibles casos de Violencia de género y/o acoso escolar que pudieran darse en nuestro centro. El alumnado podrá ponerse en contacto directamente con la Orientación o la Coordinadorade Igualdad, así como el tutor/a o con el profesorado del centro. Agilizándose los trámites viendo la gravedad del caso.

i3.1.1.a. Tipo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género contempladas en el Plan de Igualdad de Género de los centros.

Entre las actuaciones recogidas en el presente Plan de Igualdad de Género tenemos aspectos relacionados con el Plan de Centro, ROF y Proyecto de Gestión.

- En el Proyecto Educativo, al menos en los siguientes aspectos:
 - En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
 - b) En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas
 - c) En el Plan de Convivencia
 - d) En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
 - e) En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado
 - f) En las actividades Complementarias y Extraescolares que se programen.
 - g) En el informe de Autoevaluación del centro.
- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:
 - a) En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
 - a. Se tendrán en cuenta la distribución paritaria de las instalaciones y recursos del centro, sobre todo en los espacios recreativos.
 - b) En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - En nuestro centro, se hace un reparto igualitario en la toma de decisiones y participación, buscando en la medida de lo posible la paridad en la composición de los organismos internos
 - c) En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
 - Se potencia la igualdad en la adquisición de cargos de responsabilidad como es la elección del delegado/delegada de clase, así como en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- En el <u>Proyecto de Gestión</u>, al menos en los siguientes aspectos:
 - a) En el impacto de género en los presupuestos del centro. (En proceso)

- b) En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
 - o En este caso debemos ajustarnos al presupuesto disponible del centro
 - Se solicitará colaboración al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gines así como colaboraciones con agentes externos de la localidad.
- c) En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración (En proceso)

ACTUACIONES PARA VISIBILIZAR Y HACER PRESENTE LA IGUALDAD EN EL CENTRO.

Además de las actividades y actuaciones relacionadas con las fechas conmemorativas vinculadas directamente con la Igualdad y la Coeducación (25 de noviembre, 8 de marzo) se incluyen aquellas propuestas por el departamento de Orientación reflejadas en el POAT y llevadas a cabo en las tutorías y establecidas en el Programa Forma Joven. Se incluyen también las actividades realizadas desde la materia de Cambios Sociales y Género, Valores Éticos y Educación para la Ciudadanía, que buscan la visibilidad de estos temas.

Otras actuaciones son:

- <u>Tablón "¿COEDUCAS?</u>". Donde se van publicando toda la información referida a las actividades realizadas desde Coeducación.
 - · Temporalización: Todo el curso.
 - Responsable: Coordinadora de Coeducación y departamentos implicados en las actividades.
- Cartelería informativa en el centro y en las aulas.
 - Se colocan carteles e información sobre aspectos interesantes relacionados con la Igualdad (fechas conmemorativas, datos estadísticos, mujeres en el poder, ...) como medio de difusión de las actuaciones que se realizarán en el centro, pero también de concienciación sobre ciertas problemáticas actuales.
- Calendario de exámenes "Coeducativo"
- Videoteca
- Actualización permanente del blog de Igualdad: https://coeducamajuelo.wordpress.com
- Este portal informativo se renueva incorporando las distintas actuaciones que se van realizando a lo largo del curso.
- <u>Mantenimiento y elaboración de materiales y recursos sobre Igualdad y Coeducación para el</u> profesorado

Ampliación del banco de recursos sobre el tema (escritos, audiovisuales, y/o TIC) para su uso por el profesorado en las tutorías o de forma transversal en las distintas materias.

 Cortometrajes, PDFs, informes, actividades de aula y recursos en red que se pondrán a disposición en los ordenadores de la sala de profesores y se entregarán a los tutores y

- departamentos implicados. También uso de material elaborado por los grupos de trabajo de años anteriores en materia de igualdad.
- o En coordinación con el departamento de Orientación durante todo el curso.

i3.1.1.b. Inclusión de indicadores relativos a la prevención de la violencia de género en la autoevaluación de los centros.

Se hará mediante un cuestionario final de curso que se repartirá entre los miembros de la comunidad educativa de forma voluntaria, para valorar el grado de adquisición de los objetivos planteados.

3.1.2. Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.

Estos aspectos están recogidos en el POAT siguiendo un calendario de actividades trimestral del Programa Forma Joven.

i3.1.2. Actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial

Los contenidos que se van a desarrollar dentro de la tutoría, se encuadran en distintos bloques temáticos y que se pondrán en marcha en las sesiones de tutoría preferentemente, así como en otras horas según la disponibilidad de los ponentes.

Estas actuaciones son susceptibles de ser modificadas o ampliadas en función de las necesidades que puedan ir surgiendo durante la marcha del curso a función de las características de cada grupo y los propios intereses de los alumnos.

PROGRAMAS: ÁREAS DE INTERVENCIÓN

- 1. Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Planes de acogida.
- 2. Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal.
- 3. Normas, derechos y deberes, elección de delegados, funcionamiento del grupo, participación en el centro.
- 4. Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor.
- Detección y atención a dificultades de aprendizaje. Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual (TTI).
- 6. Preparación de las sesiones de evaluación con los alumnos.
- 7. Orientación académica y profesional (OAP).
- 8. Desarrollo de las sesiones de evaluación.
- 9. Reuniones y coordinación de tutores y equipos docentes
- 10. Evaluación de la acción tutorial.
- 11. Actividades tutoriales con los padres/madres de alumnos/as.

- 12. Programas de áreas transversales: Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, ocio...), Educación Sexual,
- 13. Educación para la tolerancia y la Paz, Educación para la Igualdad, etc...

Para el desarrollo de todas estas temáticas se aportará material a los tutores/as por parte del departamento de Orientación a lo largo del curso y se ha puesto en marcha la materia de **Cambios Sociales y de Género** para el alumnado de 2º de ESO.

Información sobre Orientación Académico- Profesional

En relación a los temas de Orientación académico-profesional, Toma de decisiones y Liderazgo, están previstas una serie de talleres y charlas a lo largo del curso para informar al alumnado sobre las condiciones del mundo laboral, las ofertas y perfiles profesionales más demandados y posibles salidas profesionales de su entorno. La coordinación de estas actividades se realizará desde el departamento de Orientación.

Otras medidas de prevención

Actuaciones preventivas ante el abandono escolar prematuro con perspectiva de género. (Jefatura de Estudios y/o Dpto. Orientación, tutores/as)

- Detección de casos por el profesorado así como entrevista de diagnóstico con los alumnos/as.
- Seguimiento del caso, orientación personal y académica individualizada, adaptada a su perfil.
- Derivación a otros profesionales para su intervención social y/o familiar
- Informes y resultados de estas actuaciones.

Todo el Claustro de profesores está implicado en alguna u otra forma en el desarrollo del Plan de Igualdad, en primer lugar, los tutores/as y después los profesores de las distintas materias y jefaturas de departamento, en la medida que se llevan a cabo las distintas actividades propuestas de forma transversal, para derivación y detección de casos de violencia de género, y medidas preventivas que mejoran la convivencia.

- 3.1.7. Profundizar en la coordinación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de campañas o programas que inciden en la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
 - i3.1.7. Número y tipo de actuaciones de coordinación y colaboración interinstitucional realizadas para la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género

El número y actuaciones de coordinación y colaboración interinstitucional relacionadas con este Plan de Igualdad serán programadas a lo largo de los trimestres dependiendo de las disponibilidad y oferta de talleres de las que dispongan.

Está previsto la colaboración de las mismas instituciones del año pasado: Ayuntamiento de la localidad a través del Área de Igualdad y Salud, Movimiento contra la Intolerancia, Instituto de la Juventud, Madre Coraje, el centro de salud de la localidad, etc...

Cada una de ellas se irán registrando en el calendario de actuaciones de actividades complementarias con su evaluación correspondiente, además de en el presenta Plan.

3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo

A través de las asesorías de Forma Joven y las actividades recogidas en el POAT, siempre con la colaboración de los tutores/as.

- 3.2.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.
 - i3.2.1. Tipo de actuaciones llevadas a cabo en los centros para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.

Las actuaciones que se realizan en el centro para detectar las posibles actitudes sexistas y de violencia de género, se realizan sobre todo a través de las tutorías y el asesoramiento del departamento de Orientación en la aplicación del POAT, pero nos implica a todos los docentes del centro, siendo necesario la coordinación en las actuaciones y la aplicación de los protocolos establecidos como marca la ley

Como medidas preventivas, se realizan actividades a lo largo del año para trabajar en clase y concienciar sobre esta problemática. Las líneas principales de actuación tienen que ver con la educación emocional, el ciberbullying, la discriminación por razón de sexos, o la violencia de género.

El POAT recoge toda una serie de contenidos relacionados con la prevención y detección precoz de las actitudes sexistas y de violencia de género.

Los instrumentos para valorar los posibles casos de violencia de género y/o acoso escolar, siguen el protocolo fijado en el Plan de Convivencia según la normativa vigente.

Entre las medidas que se aplican en caso de detectar un posible caso de violencia de género o acoso escolar, estarían: la comunicación al tutor/a del grupo al que pertenece el alumno/a, reunión con la orientadora, intervención de la jefatura de estudios, reunión del equipo educativo para evitar situaciones similares y, en caso de percibirse indicios de además de acosos escolar, la activación del protocolo establecido por ley.

- 3.2.2. La Consejería competente en materia de educación impulsará la difusión y actualización de indicadores que faciliten la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo.
 - i3.2.2. Elaboración, difusión y actualización de indicadores para facilitar la detección de posibles situaciones de violencia de género en el ámbito educativo. 3.2.3. La Consejería competente en materia de educación impulsará la difusión, actualización y aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, recoge como **Anexo III el "Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo"**. En este protocolo se

establece el procedimiento obligatorio para intervenir en estos casos invitando a la realización de actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el centro.

i3.2.3.a. Actuaciones realizadas para difundir y actualizar el protocolo de violencia de género en los centros docentes.

Se informa al claustro de profesores a través de las reuniones de Departamentos, ETCP, reuniones de tutoría con el departamento de Orientación así como en los claustros celebrados hasta la fecha, de las distintas actuaciones a seguir en caso de situaciones de violencia de género en nuestro centro.

i3.2.3.b. Efectividad en la aplicación del protocolo de violencia de género en el ámbito educativo.

En proceso. Tendrá que hacerse una valoración final de las medidas tomadas a lo largo del año y las posibles propuestas de mejora que se incluyen en la Memoria Final

- 3.2.4. Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género incluyendo las diversas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales y todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o transfóbicas.
 - i3.2.4.b. Actuaciones de seguimiento de los casos registrados de violencia de género.En proceso
- 3.2.7. Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género.
- i3.2.7. Tipo de actuaciones de colaboración y coordinación realizadas por los centros docentes con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género. Se mantiene la coordinación de otros años con instituciones y organismo externos como: Ayuntamiento, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios de la localidad.

4. 5.- INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CENTRO DOCENTE

OBJETIVO 4

Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

- 4.2 Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.
- 4.3 Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.
 - 4.3.1. Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa.

i4.3.1. Inclusión de indicadores de género en los informes anuales de autoevaluación en Los centros docentes.

Al final del curso se llevará a cabo medidas de autoevaluación para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y elaborar el informe de resultados. Se aplicarán entonces los indicadores de género propuestos por la Administración educativa.

- 4.3.2. La Consejería competente en materia de educación facilitará indicadores y orientará a los centros docentes en el diseño de indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas en materia de igualdad, coeducación, no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y prevención de la violencia de género.
 - i4.3.2.c. Indicadores de género que incluyen los centros docentes en sus informes de autoevaluación.

Al final de curso, se llevarán a cabo medidas de autoevaluación por perspectiva de género desglosando los datos académicos, de convivencia, de absentismo, de formación entre el profesorado, de cargos de responsabilidad, etc.

5. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES

En cuanto a los recursos humanos con los que contamos para llevar a cabo este proyecto, en el centro contamos con la participación individual del profesorado y a través de los distintos departamentos, así como con el departamento de Orientación y el equipo directivo que supervisa y coordina todas las actividades planteadas en el Plan Anual de Centro.

Recursos necesarios: materiales, económicos y humanos.

Humanos: Asesoramiento para el desarrollo de determinadas actividades (según el caso)

Materiales:

Material fungible.

Material audiovisual (películas, documentales, material informático, grabaciones de música, videoclips, revistas y periódicos, revistas de publicidad...)

Enmarcado de láminas.

Material de papelería e imprenta (folios, bolígrafo, Impresión de folletos, rotuladores, pegamento, adhesivo, carpetas,...)

Material Informático:

Ordenador para trabajar y realizar todas las actividades con conexión a Internet

Impresora

Cd, DVD...

Material Audiovisual y prensa escrita:

Colección de películas y documentales.

Grabaciones de música,

Videoclips de tema coeducativo y en Igualdad

Revistas y periódicos, revistas de publicidad

Cámara de fotos

Material Bibliográfico:

Libros de consulta

Libros de lectura

Propuestas de asesoramiento y/o formación en relación con las medidas, procedimientos y estrategias propuestas.

La puesta en marcha del Plan de Igualdad será acompañada de la participación de la coordinadora en las jornadas de formación que se establezcan para este fin.

Se potenciará la máxima participación del profesorado en aquellas actividades de formación que nos facilita el Centro de Profesores de Castilleja de la Cuesta.

6.- PROCEDIMIENTOS E INDICADORES PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para realizar una correcta evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad tenemos que tener en cuenta los siguientes objetivos:

- □ Conocer y considerar todos los elementos que explican las desigualdades entre mujeres y hombres.
- ☐ Contemplar los resultados de un proyecto y analizar las causas de esos resultados.
- □ Superar el entender la evaluación como un paso que hemos de dar para finalizar un proyecto. Hemos de ver la evaluación como un proceso y no como un fin.
- ☐ Promover un cambio desde la perspectiva de género tanto en las personas beneficiarias/implicadas del proyecto como en las que llevan a cabo el proyecto.

Siguiendo la normativa vigente, la coordinadora de Igualdad realizará al final de curso un proceso de autoevaluación con los indicadores propuestos: grado de coordinación entre los distintos departamentos, órganos colegiados, profesorado del centro e instituciones; efectividad de las medidas llevadas a cabo durante el curso, análisis de datos siguiendo criterios de género, etc.

Se propone un cuestionario online para la recogida de información, los datos obtenidos tras el análisis de estos resultados formarán parte de las propuestas de mejora del próximo curso y de la Memoria Final sobre Igualdad.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

7.- PROPUESTAS DE MEJORA

7.1. Propuestas de mejora del curso 2019-20 en proceso